



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DECRETO ALCALDICIO N° 59

REF.: Aprueba Bases administrativas y términos de referencia, leña social 2015.

Puerto Williams,

23 DE ENERO DE 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- De acuerdo al Memorándum Interno N° 49 de fecha 28 de enero 2015 de la Alcaldesa a Secretario Municipal.
- De acuerdo al Memorándum Interno N° 17 de fecha 28 de enero 2015 del jefe de desarrollo comunitario a Sra. Alcaldesa
- Considerando el presupuesto de Asistencia Social y el apoyo que se entrega a las familias y adultos mayores de nuestra Comunidad.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Términos de Referencias y Otros Anexos para llamar a Licitación Pública denominada "Adquisición de leña para Asistencia Social" consistente en extracción, acopio y entrega de 50.000 Tacos de leña desde el Lote 5F, destinados a Ayuda Social 2015.

2° **QUE EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, deberá levantar las Bases y Términos de Referencia, para su Publicación en el Portal de Mercado Público a contar de la fecha del presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

MAB / SCM / jfa.-

Distribución:

1. ADQUISICIONES